

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C. Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



**Rad. 110014189037-2021-00499-00**

En atención a que el término otorgado a la parte demandante en auto del 26 de julio hogaño se vencía el 10 de agosto, se tiene que no hubo pronunciamiento por la parte actoras respecto las excepciones de mérito presentadas por el demandado.

De otro lado, para efectos de evacuar el presente asunto, se dispone a señalar la hora de 3 p.m. del día 11 de noviembre de 2021, para llevar a cabo audiencia prevista en los artículos 392 del C. G. P., así como lo previsto en el numeral 2º del artículo 443 ejusdem. Se decretan como pruebas las solicitadas en el presente proceso de la siguiente manera:

**I. PARTE ACTORA**

DOCUMENTALES: Las aportadas al proceso.

OFICIOS: Se ordena oficiar al Banco Davivienda, para que indique, si la señora LUZ ÁNGELA GUTIÉRREZ MORA (QEPD) poseía una cuenta en esa entidad y si es así indique hasta que fecha, y así mismo se informa si la EPS SANITAS S.A.S. consigno el 20 de marzo de 2015 la suma de \$3.119.200.00 Mcte

**II. PARTE DEMANDADA**

DOCUMENTALES: Las aportadas al proceso.

**III. DE OFICIO**

INTERROGATORIO DE PARTE, se practicará en audiencia.

Se cita a las partes del proceso para que concurren personalmente y/o vía virtual a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO**  
JUEZ

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º  
[j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

EAE

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 29 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 074

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ  
SECRETARIA**